



CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

ACUERDO 15

de 29 de octubre de 2009

ACTA 1.391

Por el cual se crea el Programa de Especialización en Gerencia de los Negocios Internacionales, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con el soporte académico del programa de Negocios Internacionales.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y de lo preceptuado en el artículo 28 de la Ley 30 de 28 de diciembre de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la ley 30 de la Educación Superior, los programas de formación universitaria deben tener un carácter científico y, además de preparar para el cultivo del intelecto y para el ejercicio académico, han de desarrollar la dimensión instrumental de los profesionales.

Que el decreto 1001 de 3 de abril de 2006 plantea en su artículo tercero: "que las especializaciones tienen como propósito la cualificación del ejercicio profesional y el desarrollo de las competencias que posibiliten el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina o en áreas afines o complementarias".

Que los programas de educación superior, deben ajustarse a las condiciones de calidad que se consagran en la ley 1188 del 25 de abril de 2008.

Que es propósito de la Universidad de Medellín, ofrecer programas actualizados, acordes con el desarrollo científico–tecnológico y con las necesidades del medio.

Que ante la exigencia de las tendencias internacionales y la aparición de un mercado global cambiante donde los aspectos interculturales hacen parte del diario vivir empresarial, se determinó la pertinencia de crear un programa de especialización que permita adquirir competencias y habilidades para potenciar los procesos de internacionalización de las organizaciones.

ACUERDA:

Artículo primero. Crear el programa académico de **Especialización en Gerencia de los Negocios Internacionales**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con el soporte académico del



Programa de Negocios Internacionales, y conducente al título de **Especialista en Gerencia de los Negocios Internacionales.**

Artículo segundo. Adoptar el plan de formación que con la organización de las asignaturas por niveles y su correspondiente distribución del trabajo académico, queda fijado como sigue:

**PLAN DE FORMACIÓN DE LA ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE
LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES**

NIVEL I				
Seminarios	Créditos	Horas presenciales	Horas indirectas	Total Horas
Gerencia Estratégica	2	32	64	96
Desarrollo de Habilidades de Negociación	2	32	64	96
Mercadeo Internacional	3	48	96	144
Geopolítica	2	32	64	96
Gerencia de Negocios Internacionales	3	48	96	144
Seminario de Investigación I	2	32	64	96
Seminario Complementario I	2	32	64	96
Total horas		256	512	768
Total créditos	16			
NIVEL II				
Seminarios	Créditos	Horas presenciales	Horas indirectas	Total Horas
Entorno Económico y Marco Institucional para los Negocios Internacionales	2	32	64	96
Finanzas Internacionales	2	32	64	96
Gestión Intercultural	2	32	64	96
Gestión de Cadenas de Abastecimiento	3	48	96	144
Seminario de Investigación II	2	32	64	96
Seminario Complementario II	2	32	64	96
Total horas		208	416	624
Total créditos	13			
Total créditos especialización	29			



Parágrafo. Los principios fundamentales del modelo pedagógico de la Universidad de Medellín buscan promover el diálogo entre los saberes vía seminarios complementarios propios del Programa, tales como Lengua Extranjera I y II, Gestión de Relaciones con Clientes – CRM, Gestión de Proyectos y Gestión de Tecnología e Innovación; seminarios complementarios de otros Programas de la Universidad como: Creatividad e Innovación en la Comunicación Corporativa y Gerencia del Conocimiento de la Especialización en Gerencia del conocimiento organizacional, Gerencia de Operaciones Internacionales y Logística E-Commerce de la Especialización en Logística y, Gestión del Talento Humano y por Competencias y Gestión Estratégica del Marketing y del Servicio de la Especialización en Alta Gerencia

Artículo tercero. Los seminarios estarán agrupados en Unidades de Organización Curricular (UOC), así:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR – U. O. C	SEMINARIOS
Fundamentos de Negocios Internacionales	Gerencia de Negocios Internacionales
	Desarrollo de Habilidades de Negociación
Gestión Internacional	Gerencia Estratégica
	Mercadeo Internacional
	Gestión Intercultural
	Gestión de Cadenas de Abastecimiento
	Finanzas Internacionales
	Seminario Complementario I
	Seminario Complementario II
Socio – Económica – Política	Entorno Económico y Marco Institucional para los Negocios Internacionales
	Geopolítica
Investigación	Seminario de Investigación I
	Seminario de Investigación II

Artículo quinto. Los Seminarios de Investigación I y II estarán orientados al desarrollo de un trabajo final de corte monográfico que será presentado con la asesoría metodológica y temática respectivas.

Artículo sexto. Los trabajos de corte monográfico se encausarán preferiblemente dentro de las líneas de investigación pertenecientes a los programas de Pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, líneas soportadas por los Grupos de Investigación de la misma Facultad: Grupo de Investigaciones en Negocios Internacionales GINI, Grupo de Economía Aplicada GEA y de otras Facultades.



Artículo séptimo. Además de las condiciones generales determinadas en el Reglamento Académico y Disciplinario de Posgrado, a los candidatos para ingresar en el programa se les exigirán los siguientes requisitos:

- a. Poseer título profesional en las áreas de Negocios Internacionales, Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública y afines; además, podrán admitirse profesionales de otras áreas que demuestren experiencia en labores relacionadas con los Negocios Internacionales.
- b. Haber sido seleccionado mediante entrevista personal.

Artículo octavo. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, en la sala de sesiones de la Rectoría, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).


NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS
Presidente


LUCAS CADAVID ARANGO
Subsecretario General

COPIA VIGENTE